

50001

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202450001000037481

Villavicencio, 2024-05-09

Señor:  
ANONIMO  
Villavicencio – Meta

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION SIM 1764097565

Cordial saludo,

En atención a su petición registrada el 18/04/2024 en nuestro Sistema de Información Misional SIM bajo el consecutivo No 1764097565. donde se indica: "Se comunica peticionario (a) para reportar el caso de un Hogar comunitario de ICBF, del cual desconoce nombre, el cual está ubicado en la Manzana N, Casa 13, barrio Portales del Llano en Villavicencio – Meta y se encuentra a cargo de la señora Leidy Pinzón, comenta que la profesora todo el tiempo les grita en un tono excesivo y grosero a los menores de edad, les dice frases como "cállense la jeta" "dejen de gritar" "hagan silencio" ante estos varios niños lloran frecuentemente durante el día y muchos cuando los llevan no quieren ingresar, dado esto desea reportar la situación, ya que no es apta la manera de tratar a los infantes que son de corta edad.

Con relación a su petición nos permitimos informar lo siguiente:

La Asociación Floresta suscribió Contrato de Aporte No 50002322023. con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Meta el pasado 31 de diciembre del 2023 para ejecutar los servicios dirigidos a la Primera Infancia en la Modalidad Comunitaria y su ejecución finalizo el 30 de abril del 2024.

Sobre las situaciones descritas en el reclamo, nos permitimos informar que la señora en mención ya no hace parte del talento humano del contrato y se dio el respectivo tramite según manual operativo de la modalidad., ya que paso carta de renuncia a la representante legal de la Asociación

Por otra parte, La Asociación Floresta para esta vigencia, suscribió Contrato de Aporte No. 50002182024 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Meta el pasado 01 de mayo del 2024 para ejecutar los servicios dirigidos a la primera infancia y administrar las unidades de servicio ubicadas en Villavicencio y cuya supervisión es ejercida por profesionales del Centro Zonal Villavicencio Uno.

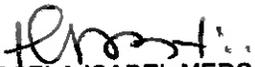
por lo anterior en atención al ejercicio de supervisión se solicitará a la EAS realizar acciones encaminadas a prevenir cualquier tipo de maltrato.

En comité operativo la representante legal presenta hoja de vida para aprobación de talento humano, se realizó verificación de perfil y de acuerdo al Manual Operativo de la Modalidad comunitaria se aprueba la hoja de vida y la unidad inicio atención con beneficiarios a partir del 7 de mayo de 2024.

Por consiguiente, desde el área de supervisión se realizará seguimiento a la Entidad Administradora de servicio, para que den cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas contractuales, Manuales operativos y guías establecidas, para que se garantice la prestación del servicio con calidad.

Agradecemos su oportuna veeduría ciudadana y quedamos atentos ante sus observaciones y nuevas situaciones respecto al funcionamiento.

Cordialmente



**MARCELA ISABEL MERCADO TOUS**  
Coordinadora  
Centro Zonal Villavicencio Uno

Aprobó: Marcela Isabel Mercado Tous - Coordinadora Centro Zonal Villavicencio uno  
Revisó: Marcela Isabel Mercado Tous - Coordinadora Centro Zonal Villavicencio uno  
Proyectó: Indra Rosy Morales Armenta - Profesional Universitario Centro Zonal Villavicencio uno